



**Para:** Comunidad Universitaria  
**Asunto:** Decisiones del Consejo Universitario  
**Reunión:** N° 579 (ordinaria)  
**Hora:** 4:00 pm  
**Día:** 16 de febrero de 2016

### INFORME DE DECISIONES

- **Las menciones contenidas en la presente publicación son a título únicamente informativo.**
  - **Las notificaciones formales serán entregadas personalmente por la Secretaría.**
  - **El presente Informe de Decisiones será publicado en la cartelera de la Secretaría y en la Página Web de la Universidad.**
1. **Consideración del acta correspondiente a las reuniones N° 576, 577 y 578 de fecha 19 de noviembre y 16 de diciembre de 2015 y 2 de febrero de 2016, respectivamente:** Se aprobó.
  2. **Informe Rectoral.** Se conoció.
  3. **Solicitud de Autorización para que el Rector suscriba la renovación del convenio de Cooperación Interinstitucional con el Laboratorio de Ciencias Sociales de la Universidad Central de Venezuela (LACSO):** Se aprobó.
  4. **La UCAT frente a la crisis:** el Rector concedió el derecho de palabra a la Vicerrectora Administrativa quien realizó una exposición sobre los siguientes puntos: (a) Una visión general sobre la crítica situación del país, producto de los desequilibrios o desbalances económicos actuales, los cuales generan impacto o efectos como un considerable y acelerado incremento en los niveles de la inflación; (b) El contexto de la Universidad Católica del Táchira, como institución educativa universitaria de gestión privada, en el marco de la actual crisis económica nacional y regional; (c) Análisis, en detalle de la estructura de costos de producción y servicios y del presupuesto de la Universidad para el período lectivo octubre 2015 a septiembre de 2016, presentándose en gráfico la distribución porcentual presupuestaria de ingresos de la Universidad, en la cual la partida de ingresos por las cuotas mensuales de los estudiantes de pregrado, representa el 88,82% del presupuesto de ingresos de la Universidad; (d) Informe sobre el déficit en el presupuesto de la Universidad, para la fecha; (e) Informe sobre las medidas de austeridad económica a ser aplicadas a corto plazo en las áreas presupuestarias de Gastos de



Personal, Materiales y suministros, Servicios no personales, Transferencias y activos, y otras medidas, en la Universidad; (f) Presentación del programa de cooperación socioeconómica para estudiantes de pregrado de la Universidad; (g) Se revisó el compromiso de inscripción, firmado por los estudiantes de pregrado al momento de su inscripción para el período académico 2015-2016, el cual en su cláusula quinta: “Que la UCAT es una institución de educación Universitaria de gestión privada, sin fines de lucro; que la fuente principal de sus ingresos está destinada a cumplir con los objetivos establecidos y su misión y se deriva de las cuotas mensuales que debo pagar como alumno por los servicios educativos que recibo, en tal sentido declaro que: 1.- acepto el valor de la cuotas que ha fijado la Universidad para éste período académico 2015-2016, cualquier aumento del valor de dichas cuotas y la aprobación y cobro de cuotas extraordinarias, que sean consecuencia de la situación económica y financiera de la Universidad producto de la realidad económica del país. Los aumentos referidos y la aprobación de cuotas extraordinarias que me comprometo a pagar oportunamente deberán publicarse en la página web de la UCAT ([www.ucat.edu.ve](http://www.ucat.edu.ve))”; (h) Informe del estudio sobre los ajustes en las cuotas mensuales de los estudios de pregrado, a partir del mes de abril de 2016. Una vez finalizada la exposición y considerado el punto por los miembros del Consejo Universitario, el mismo acordó lo siguiente: (1) Aprobar el programa de medidas de austeridad para ser aplicadas en la Universidad a partir de la presente fecha y hasta septiembre de 2016; (2) Aprobar el programa de cooperación socioeconómica para estudiantes de pregrado de la Universidad; (3) Aprobar un ajuste del monto de las cuotas mensuales que cancelan los alumnos de pregrado, quedando cada cuota mensual en bolívares CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (Bs 5.850), para los meses de abril, mayo, junio, y julio de 2016; todo de acuerdo con el respectivo “COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN” suscrito por cada uno de los estudiantes en el momento de su inscripción para el año académico 2015-2016. Así se decide.

Edita Magaly Salas de Maldonado  
Secretaria

Fecha de publicación 18/2/2016